

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° . 000710

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No. 006 DE 2014

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en atención a sus facultades legales conferidas por el C.C.A , la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993 , La Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 67 y S.S. del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se inició proceso de contratación para seleccionar la propuesta más conveniente para: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS VIVEROS DE LA CRA Y PRODUCIR MATERIAL VEGETAL EN EL VIVERO ARMANDO DUGAND GNECCO CON MIRAS A LA REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS MEDIANTE ARBORIZACIONES, REFORESTACIONES Y CAPACITACIÓN A JOVENES SOBRE PRODUCCION DE PLANTAS A NIVEL DE VIVEROS.”**

Que el presente proceso de contratación se realizó mediante convocatoria pública de Concurso de Merito No. 006 de 2013 y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 20 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se elaboraron los Estudios y Documentos Previos.

Que durante el tiempo transcurrido entre la publicación y la fecha máxima para formular observaciones se presentaron las siguientes: YURANIS ORELLANO MERCADO (9 de octubre de 2014); JUAN JOSE PEREZ AVILA (10 de octubre de 2014); y JUAN JOSE PEREZ AVILA (15 de octubre de 2014) que fue contestada por documento publicado el día 16 de septiembre de 2014 en el SECOP www.colombiacompra.gov.co

Que los Pliegos de Condiciones definitivos del mencionado proceso, se publicaron en la página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co desde el 16 de Octubre de 2014.

Que la C.R.A convocó a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, se radico la siguiente:

PROPONENTE	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE FOLIOS	NUMERO DE POLIZA Y ASEGURADORA
CONSORCIOS VIVEROS LUIS NARVAEZ Y GNG	009339 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 9:35 A.M.	267	85-44-101059487 DE SEGURO DEL ESTADO S.A.

Que realizada la verificación de los Requisitos Habilitantes por parte del Comité de Contratación, este determinó que la única propuesta presentada, cumplió con los criterios exigidos en el Pliego de Condiciones, y se concluyó:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° 000710

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No. 006 DE 2014

PROPUESTA	EXPERIENCIA GENERAL DE PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE DEL EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIAN NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO VIVEROS LUIS NARVAEZ Y GNC	200	200	500	100	1000

Que teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única propuesta presentada, es favorable para la entidad, por tanto, el comité de Contratación recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique el proceso de la referencia cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS VIVEROS DE LA CRA Y PRODUCIR MATERIAL VEGETAL EN EL VIVERO ARMANDO DUGAND GNECCO CON MIRAS A LA REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS MEDIANTE ARBORIZACIONES, REFORESTACIONES Y CAPACITACIÓN A JOVENES SOBRE PRODUCCION DE PLANTAS A NIVEL DE VIVEROS,”** al proponente **CONSORCIO VIVEROS LUIS NARVAEZ Y GNC**, por el valor ofertado.

Que en la audiencia llevada a cabo el día 30 de Octubre de 2014, la corporación reviso la oferte económica del único proponente y en el curso de la misma se acordó que el valor del contrato seria la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$50.000.000)**. En esa instancia también se verifico que el valor económico ofrecido estuvo dentro del rango del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

Dados estos antecedentes, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicarle al **CONSORCIO VIVEROS LUIS NARVAEZ Y GNC.**, el contrato que tiene por objeto **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS VIVEROS DE LA CRA Y PRODUCIR MATERIAL VEGETAL EN EL VIVERO ARMANDO DUGAND GNECCO CON MIRAS A LA REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS MEDIANTE ARBORIZACIONES, REFORESTACIONES Y CAPACITACIÓN A JOVENES SOBRE PRODUCCION DE PLANTAS A NIVEL DE VIVEROS”**, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$50.000.000)**, y por un plazo de **SEIS (6) MESES**.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No 859 de 2014, del presupuesto de la **CORPORACIÓN**.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla a los **31 OCT. 2014**

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectado por: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2014.
Revisó: Rafael Mejía Pertuz, Asesor Externo.
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinador Oficina Jurídica.